



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Setiembre de 1973.

609/73

Expte. 1.877/73

VISTO:

La necesidad de contar con un local apropiado para el funcionamiento de la Representación Oficial de esta Universidad en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la oficina donde actualmente funciona dicha Representación fue cedida por la Sucursal del Banco Provincial de Salta en la ciudad de Buenos Aires;

Que la misma debe ajustar su horario de atención al público al establecido para los bancos, no contando además con las comodidades mínimas indispensables, tales como teléfono, baño, etc., lo que hace inapropiado para el cumplimiento de sus fines;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

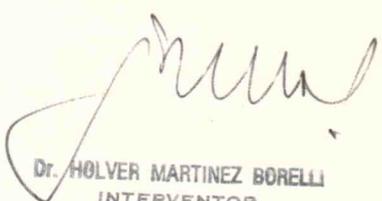
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Autorizar a Dirección General de Administración a alquilar un local en el radio céntrico de la ciudad de Buenos Aires con destino al funcionamiento de la Representación Oficial de esta Universidad en la Capital Federal, debiendo el mismo contar con las siguientes comodidades mínimas:

- Un ambiente para recepción con una superficie mínima de 10 m<sup>2</sup>.
- Un ambiente para oficinas con una superficie mínima de 12 m<sup>2</sup>.
- Baño de primera y teléfono.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR